CONTRATO N°\99 /2012.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, representado en este acto por Gustavo Javier Alfonso González con C.I.N° 870.250, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma Distribuidora Multimerc, representada en este acto por Guido Antero Núñez Fleitas, con documento de identidad Nº 932.533 en calidad de Propietario, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 05/2012 para la provisión de Útiles de Oficina, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

I- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA", en adelante **"EL COMPRADOR"** contrata a la firma "Distribuidora Multimerc" en adelante **"EL PROVEEDOR"** para proveer Útiles de Oficina, la que se realizará en el marco de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones contenidas en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 y en las condiciones establecidas en las Bases y Condiciones, sus Anexos, el presente Contrato, y la Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 11 de Mayo de 2012.

II - CONSTITUCION DE DOMICILIO.

A los efectos del presente Contrato, **EL COMPRADOR** fija domicilio en la calle General Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, y **EL PROVEEDOR** en la calle Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda de la Ciudad de Lambaré - Central, y en donde se considerarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

III- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Las partes entienden y convienen que para la provisión de los servicios adjudicados, regirán los documentos que se mencionan a continuación:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 11 de Mayo de 2012 y los demás documentos presentados por **EL PROVEEDOR.**
d) La Resolución Nº 970 de fecha 29 de Mayo de 2.012. De Adjudicación.-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL PROVEEDOR**.

IV-.FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos correspondientes al Rubro 340 del Presupuesto General de Gastos de **EL COMPRADOR** para el 2012.

V- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia de trescientos días (300) días corridos, contados a partir de la suscripción del mismo.

VI- PRECIO

El precio del presente contrato será por la suma de Gs 43.936.795 (Guaraníes Cuarenta y tres millones novecientos treinta y seis mil setecientos noventa y cinco), incluido todos los impuestos nacionales.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción del bien y Especificaciones Técnicas y Presentación	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Útiles de Oficina**							
	1	Almohadilla para tinta estructura de plástico	44121621-001	Unidad	5	Horse	Chino	3.400	17.000
	2	Biblioratos lomo ancho, tapa dura y anillo de metal plateado antioxidante con remaches reforzados	44122015-001	Unidad	500	Kuatia	Nacional	5.750	2.875.000
	3	Borrador de goma con tapa plastica	60121535-002	Unidad	10	Sabonis	Chino	550	5.500
	4	Cajas x 100 unid. de Clips niquelados (Tamaño chico)	44122104-001	Caja	25	Square	Chino	940	23.500
	5	Cajas x 100 unid. de Clips niquelados (Tamaño grande)	44122104-003	Caja	20	Paper Clip	Chino	2.650	53.000
	6	Cajas x 100 unid. de Clips niquelados (Tamaño mediano)	44122104-002	Caja	25	Square	Chino	1.100	27.500
	7	Cajas x 50 unid. de bolígrafos cómodos, de escritura suave, de cuerpo hexagonal (para que no ruede por la mesa), transparente (para ver lo que queda de tinta) con orificio para compensar la presión dentro del bolígrafo con la presión fuera de él. Capuchón con orificio. Punta media de cobre de 1.0 mm con esfera de tungsteno	44121704-001	Caja	10	Bic	Brasil	44.000	440.000
	8	Lápices de papel	44121706-001	Unidad	20	HB	Chino	180	3.600
	9	Reglas de 30 cm. plástico	44121624-001	Unidad	20	Band	Chino	500	10.000
	10	Tapa de plástico para encuadernación	44122025-004	Unidad	50	Lassane	Brasil	460	23.000
	11	Espiral para Encuadernacion tamaño grande	44122120-001	Unidad	25	Lassane	Brasil	699	17.475
	12	Tijeras de metal grandes	44121618-001	Unidad	3	Stainles	Chino	2.490	7.470
	13	Cutter mango de plastico mediano	44121612-002	Unidad	6	Cutter	Chino	1.200	7.200
	14	Carga p/ presilladora mediana 24/6 (Cajita)	44122107-001	Caja	100	369	Chino	650	65.000
	15	Carpetas Archivadoras plastificada – Tamaño Oficio	44122011-001	Unidad	150	Condor	Nacional	800	120.000
	16	Cinta de embalaje (transparente) de 60 mts.	31201517-001	Unidad	20	De Fita	Nacional	2.740	54.800
	17	Cintas adhesivas, transparente, de 1cm. x 30	31201510-002	Unidad	20	AB	Nacional	450	9.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

		mts.							
	18	Cola Blanca adhesiva de 90 gramos	31201616-001	Unidad	10	Maxi	Brasil	2.000	20.000
	19	Corrector a base de agua de 18 ml.	44121802-002	Unidad	20	Office Mate	Chino	1.490	29.800
	20	Discos Compactos grabables de 80 minutos, Tamaño 700 MB. Con caja de plástico.	43202001-002	Unidad	100	Digiclone	Nacional	1.400	140.000
	21	Perforadoras metálicas en acero de capacidad 22 hojas- Tamaño Mediano	44101716-001	Unidad	10	Geminis	Chino	8.500	85.000
	22	Perforadoras metálicas en acero - Tamaño Grande - Como mínimo para 200 hojas	44101716-001	Unidad	1	KW Trio	Chino	619.000	619.000
	23	Pinceles marcadores resaltadores diversos colores - Punta gruesa.	44121708-006	Unidad	20	Sabonis	Chino	1.090	21.800
	24	Presilladoras metálicas para pinchar grampar hasta 20 hojas – Tamaño mediano.	44121615-001	Unidad	10	Eagle	Chino	6.400	64.000
	25	Presilladoras metálicas para pinchar grampar hasta 200 hojas – Tamaño grande.	44121615-001	Unidad	1	Eagle	Chino	69.950	69.950
	26	Sacapuntas de metal – Tamaño Chico.	44121619-001	Unidad	10	Geminis	Chino	500	5.000
	27	Sello Fechador (En español). Que contenga solamente los datos de día, mes y año	44121604-004	Unidad	10	Kofa	Chino	4.700	47.000
	28	Tinta para almohadilla de sellos (rojo, negro y azul) – Tamaño Chico (42 ml.)	44121902-002	Unidad	25	Huhua	Chino	3.800	95.000
								Sub Total	**4.955.595**
2		**Tintas para Impresoras HP**							
	1	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 10 COLOR NEGRO ORIGINAL	44103105-001	Unidad	2	HP	USA	181.000	362.000
	2	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 11 COLOR AMARILLO ORIGINAL	44103105-002	Unidad	1	HP	USA	181.000	181.000
	3	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 11 COLOR MAGENTA ORIGINAL	44103105-002	Unidad	1	HP	USA	181.000	181.000
	4	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 11 COLOR CYAN ORIGINAL	44103105-002	Unidad	1	HP	USA	181.000	181.000
	5	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 27 NEGRO ORIGINAL	44103105-001	Unidad	20	HP	USA	85.500	1.710.000
	6	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 28 COLOR ORIGINAL	44103105-002	Unidad	10	HP	USA	104.000	1.040.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

	7	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 96 NEGRO ORIGINAL	44103105 -001	Unidad	6	HP	USA	143.000	858.000
	8	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 97 COLOR ORIGINAL	44103105 -002	Unidad	3	HP	USA	160.000	480.000
	9	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 60 NEGRO ORIGINAL	44103105 -001	Unidad	110	HP	USA	64.000	7.040.000
	10	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 60 COLOR ORIGINAL	44103105 -002	Unidad	25	HP	USA	79.900	1.997.500
	11	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 122 NEGRO ORIGINAL	44103105 -001	Unidad	220	HP	USA	63.000	13.860.000
	12	TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP N° 122 COLOR ORIGINAL	44103105 -002	Unidad	70	HP	USA	70.900	4.963.000
								Sub Total	**32.853.500**
3		**Toner para Impresora Samsung**							
	1	Toner para Impresora Samsung ML 1915	44103103 -001	Unidad	15	Samsung	USA	323.500	4.852.500
	2	Toner para Impresora Samsung ML 1665	44103103 -001	Unidad	4	Samsung	USA	318.800	1.275.200
								Sub Total	**6.127.700**
								Total General	**43.936.795**

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta) y sus eventuales prórrogas.

VII- CONDICIONES DE PAGO.

El pago del Suministro objeto del presente llamado se hará con fondos provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente de **EL PROVEEDOR**, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 de las Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios y sus eventuales reajustes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones establecidas en el numeral 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

IX. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios, y en los numerales 2 y 3 el Anexo 3 de del Pliego de Bases y Condiciones.

X- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en el numeral 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

XI- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR deberá suministrar los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

XII - RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR.

a. Efectuar el control y verificación de los servicios a ser realizados.
b. Pagar por la provisión de los servicios en la forma establecida en este Contrato.

XIII – MULTAS.

Las multas se regirán conforme a lo establecido en el numeral 8 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

XIV. FUERZA MAYOR.

EL PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, multas o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de EL **PROVEEDOR** que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de **EL PROVEEDOR**. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de **EL COMPRADOR** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, **EL PROVEEDOR** notificará por escrito a **EL COMPRADOR** a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL COMPRADOR** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

XV. PORROGA DE LOS PLAZOS.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR** o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen el cumplimiento de los Servicios, **EL PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito a **EL COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación de **EL PROVEEDOR**, **EL COMPRADOR** evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento de **EL PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula IX del presente contrato o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud a lo estipulado en el párrafo precedente, cualquier retraso en el desempeño de los servicios contratados expondrá a **EL PROVEEDOR** a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula XIII del presente contrato.

XVI- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
EL COMPRADOR podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

XVII - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL COMPRADOR** o de **EL PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

XVIII - RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL COMPRADOR podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

a) Si dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **EL COMPRADOR, EL PROVEEDOR** no reinicia la provisión, después de haber cesado las causas que obligaron a suspenderlas.
b) Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, o incumplan el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.
c) **c)** Si el Adjudicatario no entregare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme al artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

XIX - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.
Si surgieren conflictos en la interpretación de las disposiciones que regulan el presente Contrato, serán dirimidos de común acuerdo por las partes. Caso contrario se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo Nº 8 y su Reglamentación.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ciudad de Villarrica, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-

POR EL COMPRADOR: _____
Gustavo Alfonso González

POR EL PROVEEDOR: _____
Guido Antero Núñez Fleitas